

BASES CONVOCATORIA 2025



MUSEO  
*Viola  
Carra*



RESIDENCIAS

MUSEO

HABITADO

# 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El programa de residencias creativas “Museo Habitado” del Museo Violeta Parra se presenta como una iniciativa que busca fomentar la creación, la investigación y la producción artística en estrecha vinculación con el territorio y sus comunidades. En su segunda versión, este programa propone la realización de tres residencias, concebidas como espacios de experimentación, diálogo intercultural y acciones con foco en la transformación social. Las residencias tendrán un enfoque artístico amplio, explorando las intersecciones entre arte, memoria, comunidad, y sostenibilidad.

Este programa se inspira en los principios del arte colaborativo, que concibe la práctica artística como un proceso de intercambio horizontal e inclusivo, donde la obra se construye a partir de la interacción con el contexto social, cultural y territorial. Se busca activar los tejidos sociales de las comunidades, generando redes de trabajo e intercambio de saberes, y promoviendo la reflexión crítica sobre la memoria, las identidades y las dinámicas culturales existentes.

Asimismo, el programa se nutre de la metodología del “Museo Situado”, que plantea la necesidad de repensar el museo como un espacio abierto, participativo y conectado con su entorno. El museo no solo preserva y pone el valor objetos y colecciones, sino que también se entiende como un actor social relevante. Su labor trasciende el resguardo patrimonial, al asumir un compromiso con las comunidades para co-diseñar futuros posibles, reconociendo sus necesidades culturales y promoviendo la diversidad de usos, prácticas y experimentaciones en torno a lo común.

Además el programa Museo Habitado posee una visión fundamental sobre el valor de la residencia artística como un espacio de libertad, experimentación y resistencia. Se reivindica la residencia como un territorio de afectos, fragilidad y acompañamiento, donde se fomenta la colaboración, el intercambio de saberes y el desarrollo de procesos creativos intensivos. Se destaca la importancia de proporcionar condiciones que favorezcan la creación artística, considerando aspectos como el acompañamiento, la seguridad y el bienestar durante el proceso, en diálogo con las posibilidades reales del museo.

En este marco, el programa de residencias Museo Habitado se justifica por la necesidad de:

## **Promover la creación artística como herramienta de transformación social y cultural**

Se busca apoyar proyectos que generen un impacto positivo en las comunidades, que aborden problemáticas relevantes y que contribuyan al fortalecimiento del tejido social.

### **Fomentar la vinculación entre el arte, el territorio y la comunidad**

Se concibe la residencia como un espacio de encuentro y diálogo, donde los artistas pueden conectar con otras realidades, compartir sus saberes y aprender de las experiencias locales.

### **Explorar nuevas formas de mediación y participación cultural**

Se busca experimentar con metodologías creativas que involucren activamente a la comunidad en el proceso de creación, que permitan generar espacios de reflexión y que promuevan la apropiación del espacio cultural.

### **Impulsar la sostenibilidad y la conciencia ecológica a través del arte**

En el marco de la iniciativa Museo Verde, se busca explorar el potencial del arte para generar conciencia sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, para promover prácticas sostenibles y para fortalecer la relación entre el ser humano y la naturaleza.

## **2. OBJETIVOS DE LA RESIDENCIA**

### **Objetivos Generales**

- Fomentar la creación, investigación y producción artística en diálogo con el territorio y las comunidades promoviendo el intercambio de saberes y la colaboración entre artistas, la comunidad y el Museo.

### **Objetivos Específicos**

- Desarrollar proyectos que exploren la relación entre el arte, el espacio cultural y la comunidad, considerando la historia, la memoria y las dinámicas del territorio.
- Experimentar con nuevas formas de mediación y participación que involucren activamente a la comunidad en el proceso creativo.

## **3. PERFIL DE LOS ARTISTAS RESIDENTES**

**Este programa de residencias está dirigido a artistas y colectivos artísticos**, tanto emergentes como con trayectoria, que demuestren un fuerte interés por la creación contemporánea, la experimentación y el trabajo colaborativo. Se busca promover la diversidad de expresiones artísticas y fomentar el diálogo entre diferentes disciplinas.

## 3.1. TIPOS DE POSTULANTES

### Artistas individuales

Se aceptarán postulaciones de artistas de todas las disciplinas (ej: artes visuales, artes escénicas, música, literatura, arquitectura, diseño, nuevos medios, etc.) que presenten proyectos de creación, investigación o producción artística.

### Colectivos artísticos

Se invita a colectivos de artistas de diversas disciplinas a presentar proyectos que involucren la colaboración entre sus miembros y/o la participación de la comunidad. Los colectivos pueden tener o no personalidad jurídica. En caso de no tenerla, deberán designar a un/a representante legal.

## 3.2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Ser artista chileno/a o extranjero/a residente en Chile.
- Ser mayor de 18 años.
- Acreditar trayectoria artística, entendida como un conjunto de obras, proyectos o experiencias que demuestren la práctica artística del postulante.
- Demostrar interés y/o experiencia en procesos de trabajo colaborativo, vinculación con comunidades o proyectos de intervención en el territorio (este criterio se valorará especialmente, pero no es excluyente).
- En el caso de colectivos, al menos uno de sus integrantes debe cumplir con los criterios anteriores y será el/la responsable de la ejecución del proyecto.

## 3.3. HABILIDADES Y APTITUDES DESEADAS

Se valorarán en los postulantes las siguientes habilidades y aptitudes:

### Apertura a la experimentación

Capacidad para explorar nuevos lenguajes, técnicas y formatos artísticos, así como para asumir riesgos creativos.

### Sensibilidad al contexto

Capacidad para observar, comprender y dialogar con el entorno social, cultural y territorial en el que se desarrollará la residencia.

### Disposición al trabajo colaborativo

Habilidad para trabajar en equipo, compartir conocimientos y experiencias, y establecer relaciones de respeto y horizontalidad con otros artistas y con la comunidad.

### **Compromiso con la transformación social**

Interés por desarrollar proyectos que generen un impacto positivo en la sociedad, que promuevan la reflexión crítica y que contribuyan al fortalecimiento del tejido social.

### **Flexibilidad y adaptabilidad**

Capacidad para ajustarse a las condiciones y dinámicas del territorio, para resolver imprevistos y para modificar el proyecto en caso de ser necesario.

### **Autonomía y capacidad de gestión**

Habilidad para organizar el propio trabajo, cumplir con los plazos establecidos y administrar los recursos de manera eficiente.

### **Comunicación efectiva**

Capacidad para expresar claramente las ideas, tanto de forma oral como escrita, y para establecer un diálogo fluido con diferentes públicos.

## **3.4. CONSIDERACIONES ADICIONALES**

- Se dará prioridad a proyectos que dialoguen con las temáticas específicas de cada residencia (las cuales se detallarán en el apartado 4).
- Se fomentará la participación de artistas y colectivos que representen la diversidad cultural, étnica y de género de la sociedad.

## **4. TEMÁTICAS O ÁREAS DE INTERÉS**

Esta convocatoria busca proyectos que dialoguen con las siguientes temáticas o áreas de interés, las cuales se consideran relevantes para el contexto del espacio cultural y para el desarrollo de la comunidad. Se valorará especialmente la capacidad de los proyectos para articular de manera innovadora dos o más de estas temáticas.

### **Legado artístico de Violeta Parra**

Se invita a explorar la vida, obra y pensamiento de Violeta Parra, considerando su multifacética trayectoria como artista, folclorista, recopiladora, activista social y gestora cultural. Los proyectos pueden investigar su legado desde perspectivas contemporáneas, reinterpretando sus canciones, poemas, arpilleras u otras expresiones artísticas, o bien, reflexionando sobre su vigencia y relevancia para el presente.

### **Memoria, identidad y patrimonio local**

Se busca promover proyectos que indaguen en la historia, la memoria colectiva y las identidades del territorio en el que se inserta el Museo. Esto puede incluir la investigación de tradiciones, oficios, relatos, lugares emblemáticos o personajes relevantes de la local

comunidad, así como la reflexión sobre los procesos de construcción de la identidad local y su relación con el patrimonio material e inmaterial.

### **Espacio público y comunidad**

Se invita a reflexionar sobre el espacio público como lugar de encuentro, convivencia y expresión ciudadana. Los proyectos pueden explorar las dinámicas sociales, culturales y políticas que se desarrollan en el espacio público, así como proponer intervenciones o acciones que fomenten la participación, la apropiación y la transformación del espacio por parte de la comunidad.

### **Procesos de participación y mediación cultural**

Se busca fomentar proyectos que involucren activamente a la comunidad en el proceso de creación artística, utilizando metodologías participativas y herramientas de mediación cultural. Esto puede incluir talleres, laboratorios, conversatorios, acciones colectivas u otras estrategias que promuevan el diálogo intercultural, el intercambio de saberes y la construcción colectiva de significados.

### **Arte y sostenibilidad**

Se invita a explorar la relación entre el arte, la naturaleza y la sostenibilidad, considerando la importancia del cuidado del medio ambiente y la promoción de prácticas ecológicas. Los proyectos pueden utilizar materiales reciclados o naturales, abordar problemáticas ambientales locales, o bien, proponer acciones que fomenten la conciencia ecológica y el respeto por la biodiversidad.

Es importante destacar que estas temáticas no son excluyentes y se invita a los postulantes a explorar sus intersecciones y a proponer proyectos que las aborden de manera innovadora y creativa.

## **5. DURACIÓN Y ETAPAS DE LA RESIDENCIA**

### **Duración total de la residencia**

Aproximadamente 9 semanas (desde el inicio de la residencia hasta su cierre).

### **Fechas**

- Convocatoria: 24 de Abril al 6 de Mayo
- Residencia: 06 de Mayo al 28 de Junio

### **Etapas de la Residencia**

#### **Etapa 1: Instalación y Planificación**

**(Semana 1 y 2: 06 de Mayo - 19 de Mayo)**

- Presentación del espacio, el equipo de trabajo y la comunidad local.
- Reuniones de trabajo para la planificación detallada de los proyectos, incluyendo

ajustes al plan de trabajo inicial, definición de cronogramas y coordinación con el equipo del Museo.

- Exploración del territorio, reconocimiento de los recursos disponibles y establecimiento de los primeros contactos con la comunidad.
- Esta etapa busca generar un marco de trabajo claro y adaptado a las condiciones específicas de cada residencia, fomentando el conocimiento mutuo y la construcción de relaciones.

### **Etapa 2: Desarrollo y Experimentación (Semanas 3 a 6: 20 de Mayo - 16 de Junio)**

- Implementación de los proyectos de residencia, incluyendo la investigación, la producción y la experimentación artística.
- Desarrollo de actividades de vinculación con la comunidad, tales como talleres, conversatorios, presentaciones o intervenciones en el espacio público.
- Encuentros de intercambio entre los artistas residentes y el equipo del espacio cultural, así como con otros actores relevantes del territorio.
- Esta etapa es el corazón de la residencia, donde se busca fomentar la creatividad, la colaboración y la exploración de nuevas formas de trabajo artístico.

### **Etapa 3: Cierre y Presentación de Resultados (Semanas 7 a 9: 17 de Junio - 28 de Junio)**

- Preparación de la muestra o actividad de cierre, que puede incluir una exposición, una performance, una presentación pública, una publicación u otro formato adecuado al proyecto desarrollado.
- Realización de la muestra o actividad de cierre, invitando a la comunidad, al equipo del Museo y a otros públicos interesados.
- Evaluación del proceso de residencia, incluyendo la reflexión sobre los logros, los desafíos y los aprendizajes.
- Entrega de un informe final que documente el desarrollo del proyecto y sus resultados.
- Esta etapa busca compartir los resultados del trabajo realizado con la comunidad, generar un espacio de diálogo y reflexión, y consolidar los vínculos establecidos durante la residencia.

Es importante señalar que esta es una propuesta de etapas, y que cada artista o colectivo podrá adaptar su cronograma y actividades específicas a las necesidades de su proyecto, siempre en coordinación con el equipo del espacio cultural.

## **6. ESPACIOS Y RECURSOS OFRECIDOS**

El Museo Violeta Parra se compromete a proporcionar a los artistas y colectivos seleccionados las condiciones necesarias para el desarrollo de sus proyectos, en la medida de sus posibilidades y recursos.

### **Retribución económica**

Se otorgará a cada artista o colectivo seleccionado una retribución económica de **\$2.130.000 (dos millones ciento treinta mil pesos) bruto**. Esta retribución se realizará en dos pagos y deberá cubrir los honorarios del artista o colectivo, los gastos de producción del proyecto y los gastos asociados a la presentación o exposición de los resultados de la residencia.

### **Espacios de trabajo**

- Se facilitará, previo acuerdo con la programación del espacio, el uso de la Sala Canto a lo Divino como espacio principal de trabajo. Este espacio se adaptará en la medida de lo posible a las necesidades específicas de cada proyecto.
- Se podrán utilizar otros espacios del Museo Violeta Parra, dependiendo de la disponibilidad y las necesidades de cada residencia. Esto incluye espacios de taller, salas de reuniones, áreas exteriores, etc.

### **Recursos adicionales (sujetos a disponibilidad)**

- Apoyo técnico para el montaje y desmontaje de obras o actividades.
- Equipamiento básico de sonido e iluminación.
- Conexión a internet.
- Difusión de las actividades de la residencia en los canales de comunicación del Museo Violeta Parra.

### **Consideraciones**

- Se espera que los artistas y colectivos gestionen de manera autónoma su tiempo y recursos, dentro del marco de la retribución económica otorgada.
- El Museo Violeta Parra no se hará cargo de gastos de alojamiento, manutención, traslados ni materiales de producción, salvo que se acuerde expresamente otra cosa.
- Se fomentará el uso de materiales locales y/o reciclados en la medida de lo posible.
- Se buscará generar un ambiente de trabajo colaborativo y respetuoso, que promueva el intercambio de conocimientos y experiencias.

## **7. OBLIGACIONES DE LOS ARTISTAS RESIDENTES**

Los artistas y colectivos seleccionados se comprometen a:

- **Desarrollar el proyecto de residencia propuesto en la postulación**, ajustándose al cronograma establecido y cumpliendo con los objetivos planteados. Se espera que el proyecto se lleve a cabo de manera responsable y profesional, aprovechando al máximo el tiempo y los recursos disponibles.
- **Participar activamente en las actividades programadas** por el Museo Violeta Parra, tales como encuentros con la comunidad, talleres, conversatorios, presentaciones u otras instancias de intercambio. La participación en estas actividades es fundamental para generar un diálogo enriquecedor con el entorno y para compartir los procesos y resultados de la residencia.

- **Interactuar de manera respetuosa y colaborativa con la comunidad local**, el equipo del Museo Violeta Parra, y otros artistas residentes. Se espera que los artistas se integren al contexto, establezcan vínculos significativos y contribuyan a la creación de un ambiente de trabajo positivo y enriquecedor.
- **Desarrollar una bitácora de trabajo** que documente el proceso de la residencia, incluyendo reflexiones, investigaciones, bocetos, fotografías, videos u otros registros relevantes. La bitácora deberá ser entregada al Museo Violeta Parra con una frecuencia determinada por ambas partes para ser difundida en las plataformas oficiales de ambas instituciones, con el fin de compartir el proceso creativo con un público más amplio.
- **Presentar los resultados de la residencia** en una muestra o actividad de cierre, cuyo formato se definirá en conjunto con el Museo Violeta Parra, considerando las características del proyecto y los recursos disponibles. La presentación deberá ser accesible a la comunidad y deberá reflejar el proceso de trabajo realizado durante la residencia.
- **Entregar un informe final** que sistematice el desarrollo del proyecto, los resultados obtenidos, los aprendizajes adquiridos y las reflexiones generadas. El informe deberá incluir una evaluación del impacto de la residencia en el artista o colectivo y en la comunidad.
- **Mencionar el apoyo del Museo Violeta Parra** en todas las actividades de difusión y presentación de los resultados de la residencia.

Es importante destacar que se valorará la flexibilidad, la capacidad de adaptación y la apertura a la experimentación por parte de los artistas residentes. Se entiende que el proceso creativo puede ser impredecible y que los proyectos pueden evolucionar a lo largo de la residencia.

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los artistas y colectivos que participarán en el programa de residencias del Museo Violeta Parra se realizará en las siguientes etapas:

### 8.1. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES (24 DE ABRIL AL 6 DE MAYO)

- Las postulaciones se recibirán dentro del plazo establecido (24 de Abril al 6 de Mayo).

## 8.2. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD

- El equipo del Museo Violeta Parra revisará que las postulaciones cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos en estas bases.
- Las postulaciones que no cumplan con los requisitos serán declaradas inadmisibles y se notificará a los postulantes.

## 8.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Un Comité de Selección, integrado por parte del equipo del Museo, evaluará las postulaciones admisibles.
- La evaluación se realizará de acuerdo con los criterios de evaluación detallados en el punto 8.4.
- El Comité de Selección podrá solicitar a los postulantes aclaraciones o información adicional, si lo considera necesario.

## 8.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se basará en los siguientes criterios, que buscan asegurar la calidad, pertinencia y viabilidad de los proyectos, así como su potencial para generar un impacto significativo en el contexto del Museo Violeta Parra y su comunidad:

### **Pertinencia territorial**

Capacidad del proyecto para dialogar con el contexto del Museo Violeta Parra y su entorno, considerando su historia, su legado y sus dinámicas sociales y culturales.

### **Calidad y originalidad de la propuesta**

Valor artístico, innovación y creatividad del proyecto, considerando su concepto, lenguaje, técnica y enfoque.

### **Trayectoria y experiencia del artista o colectivo**

Experiencia en proyectos anteriores, formación (si la tiene), reconocimiento y coherencia con la propuesta presentada.

### **Viabilidad y factibilidad del proyecto**

Capacidad del proyecto para ser realizado dentro del plazo, los recursos y las condiciones de la residencia, considerando su plan de trabajo y requerimientos técnicos.

### **Vinculación comunitaria**

Capacidad del proyecto para establecer un diálogo significativo con la comunidad, fomentar la participación, generar impacto social y promover el intercambio cultural.

### **Claridad en la metodología de trabajo y el plan de actividades**

Claridad, coherencia y pertinencia de la metodología propuesta, así como la definición de las etapas, actividades y cronograma.

## 8.5. SELECCIÓN DE LOS RESIDENTES

- El Comité de Selección seleccionará a los artistas o colectivos que participarán en el programa de residencias, considerando el puntaje obtenido en la evaluación y la disponibilidad de cupos.
- En caso de empate, el Comité de Selección podrá establecer criterios de desempate.

## 8.6. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

- Los resultados de la selección se comunicarán a los postulantes dentro de un plazo razonable, indicando los nombres de los seleccionados y, si se considera pertinente, una lista de espera.
- Se especificará la forma en que se realizará la notificación (ej: correo electrónico, publicación en la página web del Museo, etc.)

# 9. DOCUMENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán incluir los siguientes documentos, presentados de acuerdo con las especificaciones detalladas a continuación:

## 9.1. DOSSIER O PORTAFOLIO DEL ARTISTA O COLECTIVO

Debe proporcionar una visión general del trabajo del artista o colectivo, permitiendo al Comité de Selección evaluar su trayectoria, intereses y experiencia.

### Contenido

- Biografía del artista o colectivo: Descripción de su trayectoria artística, formación, reconocimientos y principales proyectos.
- Trayectoria artística: Recorrido cronológico de las obras, exposiciones, presentaciones u otras actividades relevantes realizadas.
- Referencias: Material de apoyo que evidencie la obra del artista o colectivo (ej: catálogos, críticas, publicaciones, etc.).
- Formato: .pdf (un solo archivo)
- Tamaño máximo: 20 MB.

## 9.2. PROPUESTA ARTÍSTICA

Debe describir detalladamente el proyecto que se desarrollará durante la residencia, incluyendo todos los aspectos necesarios para su comprensión y evaluación.

## Contenido

- Título del proyecto
- Descripción conceptual o justificación: Fundamentación teórica y/o contextual del proyecto.
- Objetivos generales y específicos: Metas que se pretenden alcanzar con el proyecto.
- Metodología de trabajo: Estrategias y procesos que se utilizarán para desarrollar el proyecto.
- Plan de actividades intermedias: Descripción de las diferentes etapas o fases del proyecto y las acciones que se realizarán en cada una de ellas.
- Cronograma: Calendario detallado de las actividades a realizar durante el período de residencia.
- Proyección presupuestaria: Estimación de los gastos necesarios para la ejecución del proyecto.
- Formato: .pdf (un solo archivo)
- Extensión: Máximo 5 planas.

## 9.3. CARTA DE MOTIVACIÓN

Debe expresar el interés del artista o colectivo por participar en la residencia y explicar cómo esta experiencia se alinea con sus objetivos artísticos y profesionales.

- Formato: .pdf
- Extensión: Máximo 2 planas

## 9.4. DATOS DE INTEGRANTES DEL PROYECTO

- Debe proporcionar la información de contacto y los roles de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
- Se debe señalar claramente quién será el o la responsable administrativa del proyecto, quien actuará como interlocutor/a principal con el Museo Violeta Parra.
- Formato: .pdf o .docx

## 9.5. CERTIFICADOS

- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad de todos los integrantes del equipo.
- Certificado de antecedentes de todos los integrantes del equipo.

Los documentos deben ser enviados al correo electrónico

**[programacion@museovioletaparra.cl](mailto:programacion@museovioletaparra.cl)**. El asunto del correo debe iniciar con la palabra "RESIDENCIAS". Para consultas escribir a **[franciscocastillo@museovioletaparra.cl](mailto:franciscocastillo@museovioletaparra.cl)**

# 10. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

## 10.1. TITULARIDAD DE LOS DERECHOS

El artista o colectivo residente conservará la titularidad de los derechos de autor sobre las obras que cree durante la residencia. El Museo Violeta Parra reconoce el derecho moral del artista a ser reconocido como autor de su obra y el derecho patrimonial a controlar su uso.

## 10.2. DERECHOS DE USO CEDIDOS AL MUSEO VIOLETA PARRA

El artista o colectivo residente cede al Museo Violeta Parra, de forma no exclusiva, los siguientes derechos de uso sobre las obras creadas durante la residencia, para fines no comerciales:

- **Reproducción:** El derecho a reproducir la obra en catálogos, folletos, publicaciones (tanto impresas como digitales), páginas web y redes sociales del Museo Violeta Parra, con el fin de documentar, difundir y promocionar la residencia y sus resultados.
- **Exhibición:** El derecho a exhibir la obra en el contexto de la muestra o actividad de cierre de la residencia, así como el derecho a volver a exhibirla en otras exposiciones o actividades organizadas por el Museo Violeta Parra, siempre previa consulta al artista.
- **Comunicación pública:** El derecho a comunicar públicamente la obra a través de cualquier medio o formato, incluyendo presentaciones, charlas, visitas guiadas y otros eventos relacionados con la residencia o con la programación del Museo Violeta Parra.
- **Documentación:** El derecho a documentar el proceso de creación y la obra final a través de fotografías, videos y otros registros, y a utilizar esta documentación para los fines mencionados anteriormente.

## 10.3. CONDICIONES DE USO

- En toda reproducción, exhibición o comunicación pública de la obra, se deberá reconocer de manera clara y visible la autoría del artista o colectivo residente.
- El Museo Violeta Parra se compromete a utilizar la obra de manera respetuosa y a no alterarla sin el consentimiento previo del artista, salvo que sea estrictamente necesario por razones técnicas o de montaje.
- Los derechos de uso cedidos al Museo Violeta Parra tendrán una vigencia de 3 años a partir de la finalización de la residencia.
- Cualquier uso de la obra fuera de los fines y condiciones establecidos en este apartado requerirá el consentimiento expreso y por escrito del artista o colectivo residente.



MUSEO  
*Violita  
Carra*



RESIDENCIAS  
**MUSEO  
HABITADO**